

#NOS MUEVE
LA CULTURA

Red
de Audiovisuales
Medellín



¡SOMOS RED!



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

#NOS MUEVE
LA CULTURA

Red de Audiovisuales

Desde el 2020, se materializó la construcción de esta Red que ha permitido llevar **el arte de la imagen en movimiento y el sonido** a todos los niños, niñas y jóvenes para fortalecer sus conocimientos en la creación audiovisual y crear una narración de las comunidades y los territorios de Medellín.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Énfasis en el 2023

Laboratorios de Creación Audiovisual de Exploración Experimental
Laboratorios de Creación Audiovisual Videoclip
Laboratorios de Creación Audiovisual de Ficción
Laboratorios de Creación Audiovisual Documental

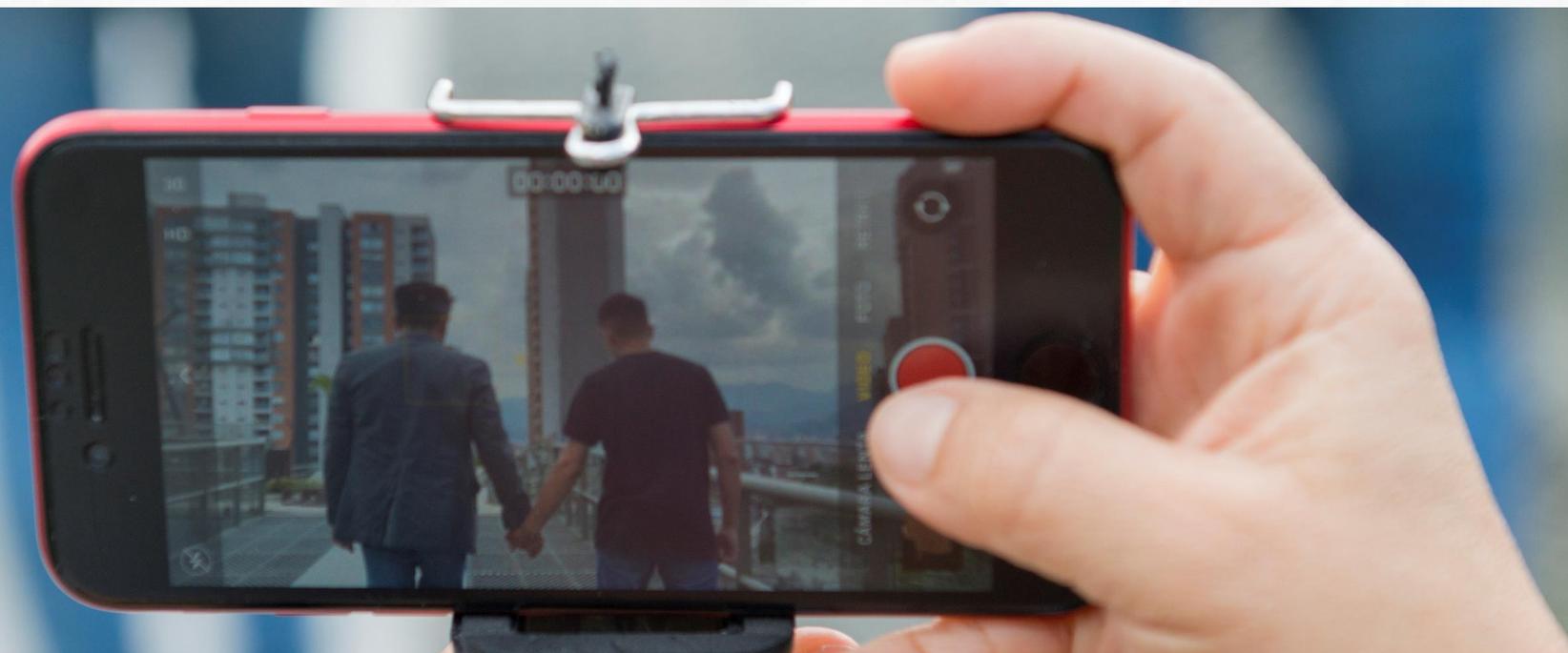


¿Por qué presentarse?

Decreto 092 de 2017

Convenio de Asociación

Asocio entre una entidad pública, la Alcaldía de Medellín, con una **ESAL de reconocida idoneidad** para el **desarrollo de un conjunto de actividades o programas de interés público** que guarden relación con las funciones públicas que sean acordes con los planes de desarrollo correspondiente.



Decreto 092 de 2017

1

Es un **acuerdo de voluntades** celebrado por una entidad pública con una Entidad Sin Ánimo de Lucro.

2

Se asocian para **desarrollar programas de interés público** que guarden relación con los cometidos y funciones públicas que sean acordes con los planes de desarrollo nacional, departamental o local.

3

Ejercicio contractual que debe estar acorde con los lineamientos constitucionales, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público.



Características esenciales

1

Puede celebrarse por cualquier entidad estatal. Art. 2. Ley 80 de 1993.

2

El asociado debe ser una entidad sin ánimo de lucro (ESAL) y de reconocida idoneidad para desarrollar las actividades del proceso de contratación de acuerdo con el objeto a contratar.

3

Experiencia de la ESAL y del talento humano que operará el proceso, relacionada con el objeto del convenio.

4

Promover los derechos de personas con debilidad manifiesta o indefensión, minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica

5

No se habla de utilidades, sino de aportes: optimización de recursos públicos (eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo)



Idoneidad ESAL

1

Correspondencia del objeto social de la ESAL y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo.

2

Experiencia: definida por la complejidad del proceso, los recursos y los riesgos del proyecto.

Se comprueba mediante un documento que acredite la experiencia en el desarrollo de objetos o actividades que guarden relación con el proceso.

3

Idoneidad del personal de la ESAL: equipo misional, técnico y administrativo para cumplir con el objeto del convenio.

4

Cumplir criterios de estructura organizacional, financieros y de eficiencia: evidencia el grado de madurez y solidez de la entidad.



Idoneidad ESAL

5

Reputación: la ESAL debe ser de reconocida por tener una buena reputación en concordancia con:

- Los antecedentes fiscales
- Los antecedentes disciplinarios
- Los antecedentes penales del personal clave de la ESAL.
- Evaluaciones publicadas en el SECOP.





¿Qué ventajas tiene el convenio de asociación?

- Solo se hace con **Entidades Sin Ánimo de Lucro**
- El trabajo articulado entre las Redes, permite circulaciones, muestras e intercambios que fortalecen el trabajo colaborativo para beneficio de los participantes y las personas que acompañan desde diferentes roles los procesos formativos, conociendo otras metodologías, dinámicas y experiencias.



#NOS MUEVE
LA CULTURA

¿Por qué presentarse?

Las ESALES tienen como finalidad atender el interés general o beneficiar a un número importante de personas que, al asociarse con una entidad estatal, contribuyen a la realización de estrategias y actividades de acuerdo a los fines del Estado.



#NOS MUEVE
LA CULTURA



¿Por qué presentarse?

Las ESALES culturales cumplen con su responsabilidad social, mediante procesos que están enfocados en atender a la ciudadanía, para avanzar en la inclusión de los diversos actores ciudadanos en los territorios y así brindar nuevas oportunidades a comunidades que han encontrado en el arte y la cultura un espacio de socialización, formación, creación y construcción de ciudadanía.



#NOS MUEVE
LA CULTURA



¿Cuáles son las dificultades Financieras?

Principalmente están asociadas con los indicadores solicitados, los cuales salen a partir de los datos publicados en el **Portal de Información Empresarial (PIE)** por la Superintendencia de Sociedades de Colombia, se desarrolla el análisis estadístico sobre los datos positivos (toda vez que se excluyen las empresas que presentan utilidad negativa). La muestra está conformada por 5 empresas clasificadas en la categoría Servicios Culturales y Becas.



Indicador	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Patrimonio
Promedio	1,78	0,70	10% del presupuesto oficial
Media podada:	1,78	0,70	
Desviación estándar:	1,24	0,23	
Oferta del sector	1,78	0,70	
Histórico Medellín	1,34	0,67	
Mínimos:	0,99	0,46	
Máximos:	3,96	1,01	
Posibles indicadores	0,83	0,04	0,00
	17,00	0,63	0,10
Indicadores definitivos	1,00	0,67	0,10

*Tabla de referencia de los Indicadores Financieros del 2023, pueden variar para el 2024



#NOS MUEVE
LA CULTURA



Red
de Audiovisuales
Medellín

¿Por qué SECOP II?

El SECOP II permite a las entidades estatales realizar la publicación de sus diferentes procesos contractuales y divulgarlos con los interesados para que pueden participar en las convocatorias de contratación.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

#NOS MUEVE
LA CULTURA

#NOS MUEVE
LA CULTURA

Red
de Audiovisuales
Medellín

22
de diciembre
2022

Muestra final de los Laboratorios
de Creación Audiovisual

Teatro Ateneo
Porfirio Barba Jacob,
Cl. 47 #42-38.

Dirigido a las familias
de los participantes y
público en general

Convenio con:

IME CORPORACIÓN

de Medellín
de Innovación



Red
de Audiovisuales
Medellín

¿Por qué SECOP II?

El SECOP II surge como respuesta a la adopción de medidas que garanticen los principios de **eficiencia y transparencia** en la contratación pública con miras a “alcanzar dos objetivos: pulcritud en la selección de contratistas y condiciones de contratación más favorables para el Estado”.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

#NOS MUEVE
LA CULTURA



¿Por qué no es un estímulo?

Si bien el programa de Convocatorias de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura tiene como objetivo propiciar oportunidades que promuevan el desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y del patrimonio a través de la participación ciudadana, el alcance es mucho menor a lo que busca hacer el proceso de las Redes mediante Convenios de Asociación



#NOS MUEVE
LA CULTURA

Red
de Audiovisuales
Medellín

¿Por qué no es un estímulo?

Están más en consonancia con lo estipulado en el Decreto 2165 del 2019, que reglamenta el Acuerdo 072 de 2013: "Por medio del cual se implementa la Red de Danza, la Red de Creación Escénica, la Red de Artes Visuales y la Red de Escuelas de Música, a través de una "Red de Prácticas Artísticas y Culturales" para la primera infancia, la niñez, la adolescencia y la juventud en la ciudad de Medellín"



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



#NOS MUEVE
LA CULTURA



¿Qué es un RFI?

Las RFI (Request For Information) o consultas al mercado, es una herramienta del sistema de compras públicas y sirve para consultar a los proveedores sobre una necesidad en particular, de un producto o servicio en específico, antes de la elaboración de los estudios previos.



#NOS MUEVE
LA CULTURA



Red
de Audiovisuales
Medellín

¿Qué es un RFI?

El objetivo principal de las consultas al mercado es obtener información acerca de los precios, características de los bienes y servicios requeridos, u otros aspectos que el organismo público requiera, para así elaborar, de la manera más completa y precisa posible, el presupuesto oficial.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Aportes

- Suma de recursos de las partes asociadas para el desarrollo del convenio
- Se rechaza tajantemente la remuneración o utilidad, ya sea en forma de gastos de administración o de honorarios por parte del asociado, lo que implica que todos los aportes deberán ser destinados exclusivamente al desarrollo del objeto.
- La misma norma (Art. 96 de la Ley 489 de 1998) menciona "aportes" y "coordinación" como elementos indispensables para suscribir el convenio.
- Los aportes para el convenio se definen de acuerdo con el análisis del sector y estudios de mercado elaborados por la Entidad Estatal. (RFI)
- Cuando hay aportes que sean inferiores al 30 % por parte del asociado o cuando los aportes sean en especie, la Entidad Estatal debe adelantar de manera autónoma un proceso competitivo para la selección de la ESAL cooperante en la ejecución de su misión.



**#NOS MUEVE
LA CULTURA**

Red
de Audiovisuales
Medellín



Contáctanos en

movilizacionredpracticasc@medellin.gov.co
www.instagram.com/redartesmed/
www.medellin.gov.co/redartesmed



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**#NOS MUEVE
LA CULTURA**

Red
de Audiovisuales
Medellín

Gracias



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación